REPUBLICA DE CHILF PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Johanna Concha Méndez DECRETO EXENTO Nº 1852 LONGAVI.

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de Agosto del 2010, que delega en el cargo de administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La ayuda que requiere doña Johanna Concha Méndez, es para solventar gastos consistentes en reparar vivienda y mejorar habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

APRUEBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

| NOMBRE | RUT | DOMICILIO | AYUDA A ENTREGAR | MONTO ESTIMADO |
|--------------------------|--------------|--------------|--------------------------------------|-------------------|
| JOHANNA CONCHA MENDEZ | 15.154.591-2 | LA CONQUISTA | APORTE EN MATERIALES DE CONSTRUCCION | \$ 31.200 |

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

ORENA GALVEZ GALVEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

M. sancho /F. pavisic/ Distribución:

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "pagina web".

Archivo Oficina de Partes

Archivo Dirección Desarrollo Comunitario